

INFORME DE VIABILIDAD

PROYECTO DE RED DE COLECTORES PRINCIPALES ZONA MONTGÓ- LES ROTES Y
CONEXIÓN CON DEPURADORA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE DENIA (ALICANTE)

CLAVE : FP 303.437/2111

DATOS BÁSICOS

<i>Título de la actuación:</i> Red de colectores principales zona Montgó - Les Rotes y conexión con depuradora en el término municipal de Denia (Alicante)

<i>Clave de la actuación:</i> FP 303.437/2111

<i>En caso de ser un grupo de proyectos, título y clave de los proyectos individuales que lo forman:</i>

<i>Municipios en los que se localizan las obras que forman la actuación:</i>		
Municipio	Provincia	Comunidad Autónoma
Denia	Alicante	Comunidad Valenciana

<i>Organismo que presenta el Informe de Viabilidad:</i> CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR

<i>Nombre y apellidos persona de contacto</i>	<i>Dirección</i>	<i>e-mail (pueden indicarse más de uno)</i>	<i>Teléfono</i>	<i>Fax</i>
Santiago Mellado Bellod	Confederación Hidrográfica del Júcar, Avda. Blasco Ibañez nº 48 46010 Valencia	Smellado@chj.es DirectorTecnico@chj.es	963 93 88 00	963 93 88 01

<i>Organismo que ejecutará la actuación (en caso de ser distinto del que emite el informe):</i> CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR

1. OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN.

Se describirá a continuación, de forma sucinta, la situación de partida, los problemas detectados y las necesidades que se pretenden satisfacer con la actuación, detallándose los principales objetivos a cumplir.

1. Problemas existentes (señalar los que justifiquen la actuación)

Las zonas de Les Rotes carece de alcantarillado y algunas zonas del Montgó tampoco lo tienen.

Durante los últimos años, se han ido densificando ambas zonas efectuándose los vertidos en fosas sépticas no bien acondicionadas y por tanto casi directos al terreno.

La zona del Montgó se encuentra próxima al Parque natural del Montgó, de alto valor ecológico, por lo que existe la posibilidad de contaminación del mismo por los vertidos citados anteriormente.

En los últimos años, han aparecido vertidos puntuales de aguas fecales en el mar en la zona de Les Rotes.

2. Objetivos perseguidos (señalar los que se traten de conseguir con la actuación)

Evitar los vertidos al terreno y, en consecuencia, la posible contaminación de los mismos, debido a los vertidos en zonas próximas al Montgó, de alto valor natural.

Dotar tanto a la zona del Les Rotes como a la del Montgó de una red de alcantarillado, que permita evacuar las aguas residuales generadas en ambas zonas a la Estación Depuradora, para que puedan ser convenientemente tratadas.

Evitar la intrusión marina en los colectores que se construyan, con el fin de poder reutilizar las aguas una vez depuradas.

2. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN A LO ESTABLECIDO POR LA LEGISLACIÓN Y LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES

Se realizará a continuación un análisis de la coherencia de los objetivos concretos de la actuación (descritos en 1) con los que establece la legislación y la planificación vigente.

En concreto, conteste a las cuestiones siguientes, justificando, en todo caso, la respuesta elegida (si así se considera necesario, puede indicarse, en cada cuestión, más de una respuesta) :

1. La actuación se va a prever:

- a) En el Plan Hidrológico de la Demarcación a la que pertenece.....X
- b) En una Ley específica (distinta a la de aprobación del Plan).....
- c) En un Real Decreto específico.....
- d) Otros (indicar).....

Justificar la respuesta:

Esta actuación se enmarca en el epígrafe: Actuaciones del Plan Hidrológico Forestal. "PROTECCIÓN Y REGENERACIÓN DE ENCLAVES NATURALES" , del Anexo II "Listado de Inversiones" de la Ley 10/2001 de 5 de julio del Plan Hidrológico Nacional, no estando dicho epígrafe modificado por la Ley 11/2005 de 22 de junio.

2. La actuación contribuye fundamentalmente a la mejora del estado de las masas de agua

- a) Continentales.....
- b) De transición.....
- c) Costeras.....
- d) Subterráneas.....X
- e) No influye significativamente en el estado de las masas de agua.....
- f) Empeora el estado de las masas de agua.....

Justificar la respuesta:

Se regula la recogida de aguas residuales generadas en las zonas de actuación, conduciéndolas a la Estación depuradora, evitando así el vertido incontrolado de las mismas en el terreno, o en zonas poco apropiadas y por tanto eliminando la posibilidad de contaminación de las aguas subterráneas en una zona y las aguas marinas en la otra.

3. ¿La actuación contribuye a incrementar la disponibilidad y/o la regulación de los recursos hídricos?

- a) Mucho.....
- b) Algo.....X
- c) Poco.....
- d) Nada.....

Justificar la respuesta:

Al evitar la intrusión marina en los colectores, las aguas de éstos, pueden ser reutilizables después de su depuración.

4. ¿La actuación contribuye a una utilización más eficiente del agua (reducción de los m³ de agua consumida por persona y día o de los m³ de agua consumida por euro producido)?

- a) Mucho
- b) Algo.....X
- c) Poco.....
- d) Nada.....

Justificar la respuesta:

Puede contribuir en la medida que se pueda repercutir el coste del tratamiento de las aguas residuales en el precio del m³ de agua de abastecimiento, lo que puede suponer una reducción en su consumo.

5. ¿La actuación reduce las afecciones negativas a la calidad de las aguas por reducción de vertidos o deterioro de la calidad del agua?

- a) Mucho.....X
- b) Algo.....
- c) Poco.....
- d) Nada.....

Justificar la respuesta:

La actuación prevista persigue, precisamente, eliminar dichas afecciones mediante la regulación de los vertidos de aguas residuales generados en la zona eliminando su carga contaminante en el medio.

6. ¿La actuación disminuye los efectos asociados a las inundaciones?

- a) Mucho.....
- b) Algo.....
- c) Poco.....
- d) Nada.....X

Justificar la respuesta:

No se trata de una actuación que persiga este objetivo

7. ¿La actuación contribuye a la conservación y gestión sostenible de los dominios públicos terrestres hidráulicos y de los marítimo-terrestres?

- a) Mucho.....X
- b) Algo.....
- c) Poco.....
- d) Nada.....

Justificar la respuesta:

Al mejorar la calidad de las aguas vertidas, se contribuye a la conservación y gestión sostenible de los dominios públicos terrestres-hidráulicos y de los marítimo-terrestres.

8. La actuación colabora en la asignación de las aguas de mejor calidad al abastecimiento de población?

- a) Mucho.....
- b) Algo.....
- c) Poco.....
- d) Nada.....X

Justificar la respuesta:

No se trata de una actuación que persiga este objetivo

9. ¿La actuación contribuye a la mejora de la seguridad en el sistema (seguridad en presas, reducción de daños por catástrofe, etc)?

- a) Mucho.....
- b) Algo.....
- c) Poco.....
- d) Nada.....X

Justificar la respuesta:

No se trata de una actuación que persiga este objetivo.

10. ¿La actuación contribuye al mantenimiento del caudal ecológico?

- a) Mucho.....
- b) Algo.....
- c) Poco.....
- d) Nada.....X

Justificar la respuesta:

La actuación no persigue dicho objetivo.

3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

Se sintetizará a continuación la información más relevante de forma clara y concisa. Incluirá, en todo caso, la localización de la actuación, un cuadro resumen de sus características más importantes y un esquema de su funcionalidad.

La actuación prevista se ubica al Sureste del casco urbano de Dénia, entre la línea de costa y el alto de Benimaquia, concretamente los límites del sector son: al Norte la línea de ferrocarril de Alicante a Dénia, al Este la costa (Mar Mediterráneo), al sur el Monte Montgó y al Oeste el Alto de Benimaquia.

Las obras que se definen las integran: 18 colectores principales tubulares para aguas residuales y 18 estaciones de bombeo para la impulsión de las aguas en los tramos donde en necesario por la topografía del terreno.

Los colectores diseñados tienen la función de recoger las aguas residuales generadas en las viviendas ubicadas en las zonas de actuación. Para ello se ha considerado que la ocupación de las viviendas es de 4 habitantes por vivienda y la producción de aguas residuales de 200 l/habitante/día.

Las tuberías que se van a emplear en los distintos colectores serán, por un lado, de Policloruro de Vinilo, PVC corrugado de doble pared, en los tramos en los que el agua circule por gravedad en régimen de lámina libre y, por otro lado, de P.V.C. orientadas lisas en aquellos en los que el agua circula en régimen de conducción forzada.

Los diámetros exteriores de las tuberías correspondientes a las de PVC corrugado serán de 315 mm de diámetro exterior y las de P.V.C. orientadas variarán entre 110 mm y 400 mm de diámetro exterior.

La excavación de las zanjas correspondiente a los colectores donde los terrenos son de naturaleza rocosa, se realizará mediante máquina zanjadora para minimizar los tiempos de ejecución y así reducir las molestias a los residentes de las viviendas allí ubicadas. En estos colectores el talud de la zanja será vertical sin necesidad de entibar. En el resto se puede realizar con medios mecánicos convencionales.

En las zanjas donde se dispone una sola tubería, la anchura de las mismas estará comprendida entre 0.55 y 0.8 m en función del diámetro de la tubería que vaya alojada en ellas, que como máximo será de 315 mm de diámetro exterior. En las zanjas correspondientes al tramo de impulsión hasta la Estación Depuradora, el ancho de las zanjas será de 1.8 m e irán alojadas en las mismas dos tuberías de 400 mm de diámetro exterior. Las profundidades de las mismas estarán comprendidas entre 1.1 y 3 metros en la mayor parte de los tramos y sólo puntualmente se sobrepasarán los 3,5 metros.

La obra se completa con los movimientos de tierra necesarios, pozos de registro, ventosas, arquetas de desagüe, reposiciones de servicios urbanos, etc.

En la siguiente tabla quedan reflejadas la longitud de los colectores proyectados y la longitud total de tuberías en cada uno de ellos:

COLECTOR	LONGITUD (m)	LONGITUD TUBERIAS (m)
A	4.793,62	5.170,64
B	369,92	369,92
C	1.785,45	1.900,03
D	791,24	791,24
E	836,08	836,08
F	352,18	352,18
G	802,46	802,46
H	827,71	827,71
I	518,31	518,31
J	335,10	335,10
K	842,17	842,17
L	612,72	612,72
M	486,00	486,00
N	989,35	989,35
O	817,16	817,16
P	2.072,45	2.072,45
R	7.598,68	15.197,36
S	369,00	369,00
TOTAL	25.199,60	33.289,88

4. EFICACIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS

Se expondrán aquí las razones que han llevado, de todas las alternativas posibles, a proponer la actuación descrita en 3 para la consecución de los objetivos descritos en 1 y 2.

Esta justificación debe ser coherente con los contenidos de los capítulos de viabilidad técnica, ambiental, económica y social que se exponen a continuación y, en ese sentido, puede considerarse como una síntesis de los mismos. En la medida de lo posible, se cuantificará el grado de cumplimiento de los objetivos que se prevé alcanzar con la alternativa seleccionada para lo que se propondrán los indicadores que se consideren más oportunos.

1. Alternativas posibles para un análisis comparado de coste eficacia (Posibles actuaciones que llevarían a una consecución de objetivos similares, en particular mediante una actuación no estructural).

Se han considerado distintas posibilidades de ajuste del trazado, respecto al trazado previsto en el Proyecto Básico realizado por el Ayuntamiento en 2005, en función de longitud de tubería, adaptación a la topografía, servicios afectados presentes, cruces con vías de comunicación según su tipología, aspectos mediambientales, etc.

Se ha descartado la alternativa de unificar la red proyectada con la actualmente existente y efectuar un bombeo común de los caudales resultantes debido a la intrusión marina que sufren los actuales.

2. Ventajas asociadas a la actuación en estudio que hacen que sea preferible a las alternativas anteriormente citadas:

Evitar mezclar las aguas residuales salinas en los colectores existentes debido a la intrusión marina que hubiera supuesto la unificación de ambas redes.

Minimizar los efectos medioambientales que pueda producir la actuación.

Reducir los volúmenes de excavación necesaria para la instalación de los colectores

5. VIABILIDAD TÉCNICA

Deberá describir, a continuación, de forma concisa, los factores técnicos que han llevado a la elección de una tipología concreta para la actuación, incluyéndose concretamente información relativa a su idoneidad al tenerse en cuenta su fiabilidad en la consecución de los objetivos (por ejemplo, si supone una novedad o ya ha sido experimentada), su seguridad (por ejemplo, ante sucesos hidrológicos extremos) y su flexibilidad ante modificaciones de los datos de partida (por ejemplo, debidos al cambio climático).

Los factores de elección de la solución adoptada han sido:

a) Minimización de la longitud de tubería y el volumen de excavación, debido a los menores costes y al ahorro en afectaciones y consumos de energía que ello supone. Para reducir los volúmenes de excavación de las zanjas, necesaria para la instalación de los colectores proyectados, se ha intentado adaptarlas al máximo, cuando así era posible, a la topografía natural.

b) El trazado en planta de los colectores principales proyectados, que recogen las aguas residuales de la zona de actuación, obedece en esencia, al diseñado en el Proyecto básico que fue realizado por el Ayuntamiento en 2005. No obstante se ha adecuado y ajustado el trazado en planta para evitar la afección al entorno.

c) Los materiales considerados de las distintas tuberías se han elegido en función de las prestaciones hidráulicas y mecánicas que en cada caso los colectores han necesitado tener.

d) Los diámetros adoptados en los distintos colectores se han decidido en función de los máximos caudales a evacuar, de manera que puedan absorber todo el rango de caudales que se puedan generar en la zona de actuación.

6. VIABILIDAD AMBIENTAL

Se analizarán aquí las posibles afecciones de la actuación a la Red Natura 2000 o a otros espacios protegidos. Se especificará, además, si se han analizado diversas alternativas que minimicen los impactos ambientales y si se prevén medidas o actuaciones compensatorias.

1. ¿Afecta la actuación a algún LIC o espacio natural protegido directamente (por ocupación de suelo protegido, ruptura de cauce, etc) o indirectamente (por afección a su flora, fauna, hábitats o ecosistemas durante la construcción o explotación por reducción de aportes hídricos, creación de barreras, etc.)?

A. DIRECTAMENTE

- a) Mucho
 b) Poco
 c) Nada
 d) Le afecta positivamente

B. INDIRECTAMENTE

- a) Mucho
 b) Poco
 c) Nada
 d) Le afecta positivamente

2. Si el proyecto ha sido sometido a un proceso reglado de evaluación ambiental se determinarán los trámites seguidos, fecha de los mismos y dictámenes. *(Describir):*

Presentación Memoria-resumen del EsIA	6/02/08
Notificación decisión de someter a evaluación del Impacto ambiental el proyecto y traslado de las consultas	12/12/08
Redacción y entrega del EIA	02/09
Proceso de información al público Proceso de consultas a las administraciones afectadas Previamente consultadas y personas interesadas	Inicio 4/05/09 Finalización 23/06/09
Remisión al Órgano Ambiental del expediente Completo para la formulación de la DIA	29/07/09
Formulación de la DIA	Resolución del 22/10/09 Publicación BOE 9/11/09

3. Impactos ambientales previstos y medidas de corrección propuestas *(Describir)*.

COMPONENTE AFECTADO	MEDIDA CORRECTORA	ACTIVIDAD PERTURBADORA
---------------------	-------------------	------------------------

Atmósfera	<p>Para reducir las emisiones de polvo, emisiones de gases y ruido:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reducir la altura de descarga de las tierras desde la excavadora al camión - Regar el terreno y las vías de circulación de tierra de forma frecuente, evitando la formación de charcos que pudieran provocar deslizamientos. Se utilizará agua de calidad apropiada. - Fijar lonas en los camiones, tapando la carga durante el transporte para evitar la proyección de partículas en el trayecto. - Limitar la velocidad de los camiones en las zonas de terreno polvoriento a unos 30-40 km. - Limitar la velocidad de los camiones en las zonas más sensibles a los ruidos. <ul style="list-style-type: none"> - Se deberá optimizar el tránsito de maquinarias con la finalidad de disminuir el movimiento de éstas. - Durante la apertura de zanjas y huecos, respetar el horario autorizado y los niveles de emisión admisibles por zonas (sanitaria, residencial, comercial, industrial) establecidos en la Ordenanza de Ruidos de Dénia. - Se deberá mantener húmedas las zonas de acopio de tierras siempre que sea posible. - Se cumplirá lo establecido en la Ley 7/2002, de 3 de diciembre, de la Generalitat Valenciana en lo que se refiere a normativa de desarrollo, en cuanto a horario, niveles máximos de ruido, etc. - Los equipos de bombeo no superarán los valores de emisión acústica establecidos por la Ordenanza municipal reguladora de la prevención de la acústica. 	<p>Demolición pavimento</p> <p>Excavaciones/apertura zanjas/movimiento tierras</p> <p>Evacuación materiales de excavación</p> <p>Reposición de firmes, pavimentos y servicios</p> <p>Tránsito de equipos y maquinaria.</p> <p>Accesos provisionales (pistas de trabajo)</p>
Aguas	<p>Solicitar los permisos pertinentes a la Administración competente para actuar en los barrancos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Actualizar el Plan de Emergencias del Servicio de Explotación de la red de saneamiento de Dénia. - Protección mediante camisa de hormigón impermeabilizado de aquellos tramos que pueden afectar a las captaciones de agua. Colector R entre los puntos R109 y R132. Planos nº 3 y 27 - En caso de que el nivel freático sea muy superficial se hormigonará la tubería. 	Escapes y fugas
Tierra	<p>En caso de derrames de aceite usado o gasoil:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sobre suelo hormigonado: recoger con material absorbente y gestionarlo como residuo peligroso - Sobre terreno: recoger la tierra contaminada y gestionarla como residuo peligroso - Seguir las instrucciones de las fichas de seguridad de los productos. Almacenamiento y manejo de productos peligrosos: - Almacenarlos en una caseta de obra, o bien sobre suelo hormigonado, evitando el contacto con las aguas pluviales - Trasladarlos con cuidado para evitar derrames. - Mantener cerrados y en lugar protegido de golpes mientras no se utilicen. - Se prohíbe el lavado de hormigoneras en zonas no autorizadas y sensibles a la contaminación de suelos. - En la reposición de pavimentos asfálticos se tendrá cuidado en evitar los derrames de materiales asfálticos - Se prohibirá el lavado de vehículos, su mantenimiento o cambio de aceites y lubricantes en la zona de obra. - Se deberá instalar baños químicos para su uso en las zonas de obras donde se prevé afluencia de trabajadores. - Disponer de contenedores de obra para el almacenamiento de residuos sólidos urbanos hasta su retirada controlada a vertedero - Se deberá restablecer las condiciones originales del suelo afectado por las obras, siempre que sea posible, para ello, en las zonas de cultivos se procederá a un laboreo sencillo de los terrenos compactados para restaurar su estructura y favorecer su recolonización. 	<p>Limpieza y preparación del terreno (desbroce)</p> <p>Excavaciones/apertura zanjas/movimiento tierras</p> <p>Tránsito de equipos y maquinaria</p> <p>Parque de maquinaria</p>
COMPONENTE AFECTADO	MEDIDA CORRECTORA	ACTIVIDAD PERTURBADORA

Flora	<p>En relación con las microrreservas, durante la ejecución de las obras:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Es imprescindible la colocación de un vallado perimetral que evite el acceso ellas - Señalizar convenientemente la zona, mediante carteles informativos con recomendaciones y prohibiendo el paso a las mismas. - No acopiar ni almacenar materiales en las proximidades de las microrreservas - Los parques de maquinaria no podrán ubicarse en las proximidades de las microrreservas - La evacuación de las tierras de excavación se hará al mismo tiempo que se ejecutan las zanjas para evitar el acopio de tierras que pudieran afectar a las microrreservas y con vehículos adecuados a la anchura de la calzada. - Se mantendrán limpias las zonas colindantes de obra <p>Para la protección contra escapes y fugas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los tramos del colector A próximos a las microrreservas Les Rotes A y Les Rotes B se dotarán de un sistema adecuado de protección contra fugas, que en casos de averías o de emergencia pueda dañar a la vegetación de las microrreservas por contacto directo del flujo de agua residual y procedente de la avería (relleno de hormigón de las zanjas, camisa de protección de la tubería de PVC, etc.): <ol style="list-style-type: none"> 1. Les Rotes A: 110 m. de longitud de colector reforzado. 2. Les Rotes B: 400 m.. de longitud de colector reforzado. <ul style="list-style-type: none"> - Cumplimiento del Decreto 7/2004, Pliego general de las normas de seguridad en prevención de incendios forestales a observar en la ejecución de obras y trabajos que se realicen en terreno forestal o en sus inmediaciones. En relación con las arboledas y árboles singulares protegidos: - Éstos no serán afectados directamente llevando el trazado de los colectores lo aprovechando el trazado de los viales aunque se llevarán lo más alejados posible de la zona protegidas por el Plan Transitorio de Dénia. - Se repondrán todos aquellos ejemplares que se vean afectados así como la vegetación no arbórea que se elimine. Ésta es mínima ya que la mayoría de los colectores discurren bajo caminos y vías asfaltadas. 	Escapes y fugas
Paisaje	<ul style="list-style-type: none"> - Las zonas donde se implanten los nuevos elementos se mantendrán limpias y ordenadas para que den un buen aspecto estéticamente que contribuya a que sean más atractivas visualmente. - Los edificios que albergarán las estaciones de bombeo y los centros de transformación se pintarán de forma adecuada debido a que la pintura es fundamental así como la conservación de las fachadas. - En las zonas perimetrales, y siempre que no se entorpezca el paso a los elementos, se incorporarán masas vegetales que enmascaren por su densidad y espesura y que separen totalmente las zonas de trabajo del entorno. 	<p>Limpieza y preparación del terreno (desbroce)</p> <p>Demolición pavimento</p> <p>Excavaciones/apertura zanjas/movimiento tierras</p> <p>Accesos provisionales</p> <p>Acopio y alm. De materiales</p> <p>Edificios permanentes</p>
Uso territorio	<p>Se garantizará el acceso al dominio público marítimo y al litoral, según las Ley de Costas, en las zonas afectadas por las obras (200 m. para peatones y 500 m. Para vehículos)</p> <p>En aquellas propiedades afectadas por la excavación de zanjas, se deberá asegurar a los vecinos su acceso mediante vehículo o a pie mediante pasarelas y puentes de acceso provisionales.</p>	<p>Limpieza y preparación del terreno (desbroce)</p> <p>Excavaciones/apertura zanjas/movimiento tierras</p> <p>Accesos provisionales</p>
COMPONENTE AFECTADO	MEDIDA CORRECTORA	ACTIVIDAD PERTURBADORA

<p>Infraestructuras Viales Tráfico</p>	<p>Colocar una adecuada y completa señalización de las obras con carteles indicativos de velocidades máximas, desvíos y todas aquellas medidas necesarias para asegurar una clara indicación de la forma de circulación durante las obras y a efectos de prevenir accidentes.</p> <p>Se colocarán vallados de seguridad en excavaciones y se proveerá la iluminación y señalización nocturna adecuada.</p> <p>Para el caso del transporte público se recomienda, siempre y cuando sea posible, mantener las paradas actuales con la finalidad de no alterar las costumbres de los pasajeros.</p> <p>Se deberá contar con personal y/o señalización de tráfico para ordenar la circulación de los vehículos en los puntos necesarios que se verán afectados por las obras.</p> <p>En aquellas propiedades afectadas por la excavación de zanjas, se deberá asegurar a los vecinos los accesos habituales en vehículo o a pie mediante dispositivos de sustitución (pasarelas / puentes de acceso provisionales).</p> <p>Se señalará y vallará la zona de actuación para evitar el acceso a personas ajenas a las obras a efectos de minimizar el riesgo de accidentes.</p> <p>Se solicitarán los permisos y autorizaciones preceptivas para actuar sobre las infraestructuras.</p>	<p>Demolición pavimento</p> <p>Excavaciones/apertura zanjas/movimiento tierras</p> <p>Evacuación materiales de excavación</p> <p>Tránsito de equipo y maquinaria</p> <p>Transporte de suministros</p> <p>Corte de servicios</p>
<p>Generación de residuos</p>	<p>Disponer de la tierra excavada y otros materiales inertes de acuerdo con el Decreto 200/2004, de 1 de octubre, del Consell de la Generalitat, por el que se regula la utilización de residuos inertes adecuados en obras de restauración, acondicionamiento y relleno, o con fines de construcción, siendo posibles alternativas su reutilización en canteras próximas a la obra o en obras próximas al proyecto.</p>	<p>Excavaciones/aperturazanjas/movimiento tierras</p> <p>Evacuación materiales de excavación</p>

Adicionalmente a lo anterior se incluirá información relativa al cumplimiento de los requisitos que, para la realización de nuevas actuaciones, establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE). Para ello se cumplimentarán los apartados siguientes:

4. Cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones según establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE)

Para la actuación considerada se señalará una de las dos siguientes opciones

- a) La actuación no afecta al buen estado de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece ni da lugar a su deterioroX
- b) La actuación afecta al buen estado de alguna de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece o produce su deterioro.....

Si se ha elegido la primera de las dos opciones (no afección o deterioro), se incluirá, a continuación, su justificación, haciéndose referencia a los análisis de características y de presiones e impactos realizados para la demarcación.

Justificación:

No afecta a las masas de agua ni produce su deterioro al evitar los vertidos incontrolados a su acuífero.

El acuífero al que pertenece es el 080.057.08 Peñón Montgó – Bernia, que según el informe para la comisión europea sobre los artículos 5 y 6 de la Directiva Marco del Agua de la demarcación Hidrográfica del Júcar de abril de 2005, tiene una presión global significativa debido a la fuente de contaminación difusa de los Pesticidas.

En el caso de haberse señalado la segunda de las opciones anteriores (afección o deterioro de las masas de agua), se cumplimentarán los tres apartados siguientes aportándose la información que se solicita.

4.1 Las principales causas de afección a las masas de agua son (*Señalar una o varias de las siguientes tres opciones*).

- a. Modificación de las características físicas de las masas de agua superficiales.

b. Alteraciones del nivel de las masas de agua subterráneas

c. Otros (Especificar): _____

Justificación:

4.2. La actuación se realiza ya que (Señalar una o las dos opciones siguientes):

a. Es de interés público superior

b. Los perjuicios derivados de que no se logre el buen estado de las aguas o su deterioro se ven compensados por los beneficios que se producen sobre (Señalar una o varias de las tres opciones siguientes):

a. La salud humana

b. El mantenimiento de la seguridad humana

c. El desarrollo sostenible

Justificación:

4.3 Los motivos a los que se debe el que la actuación propuesta no se sustituya por una opción medioambientalmente mejor son (Señalar una o las dos opciones siguientes):

a. De viabilidad técnica

b. Derivados de unos costes desproporcionados

Justificación:

7. ANALISIS FINANCIERO Y DE RECUPERACION DE COSTES

Este análisis tiene como objetivo determinar la viabilidad económica de la actuación, considerando el flujo de todos los ingresos y costes (incluidos los ambientales recogidos en las medidas de corrección y compensación que se vayan a establecer) durante el periodo de vida útil del proyecto. Se analizan asimismo las fuentes de financiación previstas de la actuación y la medida en la que se espera recuperar los costes a través de ingresos por tarifas y cánones; si estos existen y son aplicables.

Para su realización se deberán cumplimentar los cuadros que se exponen a continuación, suministrándose además la información complementaria que se indica.

1. Costes de inversión totales previstos.

Costes de Inversión	Total (Miles de Euros)
Terrenos	41
Construcción	11.889
Equipamiento	
Asistencias Técnicas	517
Tributos	
Otros (redacción proyecto)	133
IVA	2.013
Total	14.593

2. Plan de financiación previsto

FINANCIACIÓN DE LA INVERSIÓN	Total (Miles de Euros)
Aportaciones Privadas (Usuarios)	
Presupuestos del Estado	14.545
Fondos Propios (Sociedades Estatales)	
Prestamos	
Fondos de la UE	
Aportaciones de otras administraciones	48
Otras fuentes	
Total	14.593

3. Costes anuales de explotación y mantenimiento previstos

Costes anuales de explotación y mantenimiento	Total (Miles de Euros)
Personal	
Energéticos	
Reparaciones	
Administrativos/Gestión	
Financieros	
Otros	
Total	

4. Si la actuación va a generar ingresos, realice una estimación de los mismos en el cuadro siguiente:

Costes anuales de explotación y mantenimiento	Total (Miles de Euros)
Personal	
Energéticos	
Reparaciones	
Administrativos/Gestión	
Financieros	
Otros	
Total	

5. A continuación explique como se prevé que se cubran los costes de explotación y mantenimiento para asegurar la viabilidad del proyecto:

Tras la finalización de las obras se prevé la entrega de las mismas al Ayuntamiento de Denia, que tendrá que disponer en sus presupuestos las partidas necesarias para la explotación, mantenimiento y conservación de las obras ejecutadas.

8. ANÁLISIS SOCIO ECONÓMICO

En la medida de lo posible, describa los impactos socioeconómicos de la actuación en los apartados siguientes:

1. ¿Cuál de los siguientes factores justifica en mayor medida la realización de la actuación (si son de relevancia semejante, señale más de uno)?
- a. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para abastecer a la población
 - b. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la agricultura
 - c. Aumento de la producción energética
 - d. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la actividad industrial o de servicios
 - e. Aumento de la seguridad frente a inundaciones
 - f. Necesidades ambientales

2. La explotación de la actuación, en su área de influencia, favorecerá el aumento de:
- a. La producción
 - b. El empleoX
 - c. La rentaX
 - d. Otros

Justificar:

Esta actuación pretende mejorar la calidad de vida de los ciudadanos al mejorar el servicio de saneamiento y la calidad ambiental de la zona, lo que mejora las rentas de los vecinos. Asimismo, la propia ejecución de las obras genera empleo en la zona.

3. Otras afecciones socioeconómicas que se consideren significativas (*Describir y justificar*).

Por las reuniones mantenidas con el Ayuntamiento y otros agentes sociales se constata que la aceptación social de las obras proyectadas es alta.

Justificar:

La Obra pretende la no afección al subsuelo de las aguas negra que actualmente existe y por tanto mejora la calidad de vida de los vecinos.

4. ¿Existe afección a bienes del patrimonio histórico-cultural?

- a. Si, muy importantes y negativas.....
- b. Si, importantes y negativa
- c. Si, pequeñas y negativas.....
- d. NoX
- e. Si, pero positivas

Justificar:

No se afecta directamente a ningún bien del patrimonio histórico-cultural. No obstante, se han previsto unidades de obra para que en las zonas colindantes, si fuera preciso, se realicen trabajos de prospección arqueológica.

9. CONCLUSIONES

Incluya, a continuación, un pronunciamiento expreso sobre la viabilidad del proyecto y, en su caso, las condiciones necesarias para que sea efectiva, en las fases de proyecto o de ejecución.

El proyecto es:

1. Viable

2. Viable con las siguientes condiciones:

a) En fase de proyecto

Especificar: _____

b) En fase de ejecución

Especificar: _____

3. No viable



Fdo.:
Cargo:


Santiago Mellado Belled
Jefe de Area, zona 1

Institución: CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR



Informe de viabilidad correspondiente a:

Título de la Actuación: **PROYECTO DE RED DE COLECTORES PRINCIPALES ZONA MONGÓ-LES ROTES Y CONEXIÓN CON DEPURADORA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE DENIA (ALICANTE). CLAVE: FP303.437/2111**

Informe emitido por: CH JUCAR

En fecha: Diciembre 2009

El informe se pronuncia de la siguiente manera sobre la viabilidad del proyecto:

Favorable

No favorable:

¿Se han incluido en el informe condiciones para que la viabilidad sea efectiva, en fase de proyecto o de ejecución?

No

Si. (Especificar):

Resultado de la supervisión del informe de viabilidad

El informe de viabilidad arriba indicado

Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua, autorizándose su difusión pública sin condicionantes

Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua, autorizándose su difusión pública, con los siguientes condicionantes:

- **Se hará efectivo un acuerdo por el que los ayuntamientos beneficiados o la Comunidad Autónoma, en su caso, se hacen cargo, una vez recibidas las actuaciones, de sus gastos de explotación, mantenimiento y conservación.**
- **Este compromiso deberá establecer que se aplicarán unas tarifas tales que se tienda a una recuperación total de los costes derivados de la actuación.**
- **Se realizará un control ambiental que minimice los efectos de las modificaciones previstas en la vegetación natural.**
- **El depósito de los materiales procedentes de las actuaciones se realizará en vertederos autorizados, según la legislación vigente.**

No se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua. El órgano que emitió el informe deberá proceder a replantear la actuación y emitir un nuevo informe de viabilidad

Madrid, a 22 de ENERO de 2010

El Secretario de Estado de Medio Rural y Agua

Fdo. Josep Puxeu Rocamora